1,

Y Vezim.to deesta dha Villa dixeron, que Porquanto sus mercedes
an Recivido Un despacho Vereda despachado Por el S.r Correxi
Y Superintendente S.l de Rentas R.l de la Ciud.d de Murcia, Para que se
gan en cobro las dhas Rentas Provinciales y Visto su contenido
Mandaron sus Mercedes se fixen edictos Y se Publique en los
tos acostumbrados deesta Villa haziendo saver, a los Vez.os de
que ninguna Persona, Venda en su casa Por mayor ni menor Vino
te ni Vinagre, ni otros bastim.tos sin que Primero se afore por sus
cedes Y Rejistre y se observe todo lo que dho despacho mencion
Y se Provean los entancos deesta Villa de dhos xeneros Por dho S.r
seph Cayuela Rejidor Adm.dor nombrado para estos efectos Y en
se Proceda a la mayor Justificaz.on Para dar quenta a quien fuere
Parte legitima Por su Mag.d Y Por este su autto asi lo Proveyeron
Acordaron Y de sus Mercedes firmaron los que supieron Y Yo el
Sente ss.no

Jacinto Baltasar
Dn Andres Cepon Garcia Alaxarin
Colomer Dn Joseph Cayuela
Bastian

Por mandado de sus mercedes

Pedro Lopez Valero